



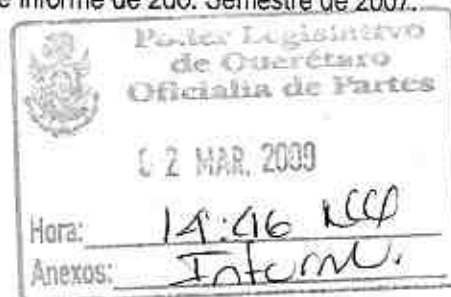
Santiago de Querétaro, Qro. 02 de marzo de 2009.

Oficio: Núm. 149/09

Asunto: Envío de Informe de 2do. Semestre de 2007.

020170

DIP. MIGUEL MARTINEZ PEÑALOZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
QUINUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERETARO  
P R E S E N T E:



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2007**, el cual consta de 5 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00004.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo  
jmcg/tmv



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALPAN DE SERRA, QRO.

#### I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalpan de Serra, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007** con la información presentada por la Entidad Fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad Fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

- a) Se presentó por parte del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALPAN DE SERRA, QRO.**, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007.
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en fecha 20 de Octubre de 2008, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad Fiscalizada.
- c) En fecha 16 de enero de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad Fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.
- d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada no presentó oficio de aclaración y/o solventación respecto de las observaciones notificadas, por lo que han quedado pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

#### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad Fiscalizada se informa lo siguiente:

000000



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad se puede afirmar que esta muestra insuficiencia, resultado de la obtención de un déficit acumulado al 31 de Diciembre de 2007 por \$ 331,612.46 (Trescientos treinta y un mil seiscientos doce pesos 46/100 M.N.) que deriva de la insuficiencia financiera del periodo Julio a Diciembre de 2007 de \$533,410.50 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diez pesos 50/100 M.N.), lo que no permite cubrir el pasivo registrado al 31 de Diciembre de 2007, el cual asciende a \$ 369,156.04 (Trescientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 04/100 M.N.).

Es importante señalar que la Entidad Fiscalizada muestra en sus Estados Financieros un Activo Circulante que asciende a \$ 37,543.58 (Treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.) y que puede disponer en forma inmediata del 45.64% en el rubro de Caja y Bancos, mostrando un saldo por recuperar del 43.60% en Deudores Diversos y 10.76% de Impuestos por Acreditar, sin un periodo de recuperación establecido, del total del Activo Circulante.

### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007, ascendieron a la cantidad de \$ 4,182,337.81 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos 81/100), los cuales se detallan a continuación:

	Cuenta	Importe	%
<b>Ingresos</b>			
b.1)	Productos	\$ 5,450.63	0.13%
b.2)	Aprovechamientos	267,851.00	6.40%
	<b>Total de Ingresos Propios</b>	<b>\$ 273,301.63</b>	<b>6.53%</b>
b.3)	Participaciones Municipales	\$ 3,909,036.18	93.47%
	<b>Total de Participaciones</b>	<b>\$ 3,909,036.18</b>	<b>93.47%</b>
	<b>Total de ingresos propios y Participaciones</b>	<b>\$ 4,182,337.81</b>	<b>100.00%</b>

### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007, ascendieron a la cantidad de \$ 4,715,748.31 (Cuatro millones setecientos quince mil setecientos cuarenta y ocho pesos 31/100 M.N.) que se desglosan a continuación:

	Cuenta	Importe	%
<b>Egresos</b>			
c.1)	Servicios Personales	\$ 3,695,601.34	78.37%
c.2)	Servicios Generales	349,573.12	7.41%

Cerro Mesontepic S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090  
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

000001



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

c.3)	Materiales y Suministros	530,546.46	11.25%
	<b>Total de Gasto Corriente</b>	<b>\$ 4,575,720.92</b>	<b>97.03%</b>
c.4)	Maquinaria, mobiliario y equipo	\$ 6,019.46	0.13%
	<b>Total de Gasto de Inversión</b>	<b>\$ 6,019.46</b>	<b>0.13%</b>
c.5)	Transferencias, Subsidios y Aport.	\$ 134,007.93	2.84%
	<b>Total de Transferencias, Subsidios y Aport.</b>	<b>\$ 134,007.93</b>	<b>2.84%</b>
	<b>Total de Egresos</b>	<b>\$4,715,748.31</b>	<b>100.00%</b>

### e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$ 4,733,184.89 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos 89/100 M.N.) mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$ 4,716,048.31 (Cuatro millones setecientos dieciséis mil cuarenta y ocho pesos 41/100 M.N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$ 17,136.58 (Diecisiete mil ciento treinta y seis pesos 58/100 M.N.) que corresponde a los saldos de Caja y Bancos que aparecen en su Balance General.

### IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad Fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones:

#### a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 35 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; 48 fracciones V y XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 8 fracción IV del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de que la Entidad fiscalizada omitió presentar oficio de aclaración a la observación detectada durante el periodo de fiscalización, misma que fue notificada en el Pliego de observaciones correspondiente, en fecha 16 de enero de 2009.**

2. Incumplimiento por parte del Director Administrativo del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalpan de Serra, Qro., y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 29 y 29- A Del Código Fiscal de la Federación, 8, 9, 71, 79, 95 y 96 fracción III, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, punto 2.4 del control de los recursos y 1er. párrafo de la sección de Proveedores del Manual de Procedimientos y Políticas Administrativas y Contables del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., 10 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de que la contabilidad de la Entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2007, presenta 8 pólizas de egresos con deficiencias en su registro contable**



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

*y falta de documentación comprobatoria, por un importe de \$11,146.96 (Once mil ciento cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.*

### VI. Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en la primera parte del artículo 126 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones, en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente Informe.

### VII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente del **01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las, observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalpan de Serra, Qro.**; respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2007**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.